

Tributación II

Código: 102130
Créditos ECTS: 6

2025/2026

Titulación	Tipo	Curso
Contabilidad y Finanzas	OP	4

Contacto

Nombre: Maria Blanca Bosch Fernandez
Correo electrónico: blanca.bosch@uab.cat

Idiomas de los grupos

Puede consultar esta información al [final](#) del documento.

Prerrequisitos

No hay ningún prerequisito

Objetivos y contextualización

La asignatura TRIBUTACIÓN II tiene por objetivo el conocimiento del sistema tributario vigente en España, con particular atención al estudio de la normativa aplicable en Cataluña.

En particular, se trata de examinar las principales figuras impositivas con proyección en la contabilidad y las finanzas.

*Analizar, sintetizar y evaluar la información.

*Aplicar el ordenamiento tributario al marco general de la economía y del sistema jurídico y conocer, asimilar y aplicar el ordenamiento tributario vigente regulador del sistema impositivo básico al ámbito empresarial (contable y financiero).

*Cuantificar y valorar el coste y la rentabilidad de las operaciones de inversión y financiación, incluyendo la incidencia de la tributación en las operaciones contables y financieras.

*Tenir capacidad de comunicación oral y escrita en catalán, castellano e inglés, para poder sintetizar y presentar oralmente y por escrito el trabajo llevado a cabo.

Resultados de aprendizaje

1. CM03 (Competencia) Explicar el código deontológico, explícito o implícito, del ámbito de conocimiento propio.
2. KM03 (Conocimiento) Resumir casos prácticos que se planteen sobre derecho de la empresa y sus posibles soluciones jurídicas a la vista de la normativa, la jurisprudencia y la doctrina.
3. KM05 (Conocimiento) Identificar la terminología jurídico-tributaria, normativa, jurisprudencia y doctrina administrativas aplicables en el ámbito tributario empresarial.

Contenido

- 1º Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).
- 2º Impuesto sobre Sociedades (IS).
- 3º Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITP-AJD).
- 4º Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).
- 5º Impuesto sobre la Renta de No Residentes (IRNR).

Actividades formativas y Metodología

Título	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Tipo: Dirigidas			
Clases teóricas	32,5	1,3	CM03, KM03, KM05, CM03
Resolución casos prácticos y/o presentación oral	17	0,68	CM03, KM03, KM05, CM03
Tipo: Supervisadas			
Tutorías	13	0,52	CM03, KM03, KM05, CM03
Tipo: Autónomas			
Documentación y bibliografía	18,5	0,74	CM03, KM03, KM05, CM03
Estudio	42	1,68	CM03, KM03, KM05, CM03
Trabajos	25	1	CM03, KM03, KM05, CM03

La docencia será presencial o semipresencial dependiendo del número de estudiantes matriculados por grupo y de la capacidad de las aulas al 50% de aforo.

La metodología docente se basa en la actividad del estudiante con el objetivo de adquirir las capacidades necesarias para atender y aplicar la realidad jurídica objeto de estudio. Esta tarea se realiza con el apoyo del profesorado, el cual aportará las referencias necesarias para alcanzar las diferentes competencias.

El desarrollo de la docencia de la asignatura y de la formación del estudiante se fundamenta en las siguientes actividades:

1. Actividades dirigidas.

Clases magistrales en las que el profesor proporciona los conceptos básicos de la materia que son los instrumentos necesarios para comprender el marco normativo y jurisprudencial.

Clases prácticas donde los estudiantes analizan y resuelven juntamente con el profesor casos prácticos previamente elaborados. La base del trabajo práctico es la comprensión y aplicando crítica de la normativa y jurisprudencia relacionadas con el contenido esencial explicado en las clases magistrales.

2. Actividades supervisadas.

Se trata de actividades que los estudiantes desarrollarán con la supervisión y soporte del profesor. Supone realizar una pluralidad de acciones: casos prácticos, comentarios de normativa o sentencias, realización de esquemas conceptuales.

3. Actividades autónomas.

El estudiante se ha de organizar el tiempo y el esfuerzo de manera autónoma, ya sea individualmente o en grupo. Implica la búsqueda de normativa, bibliografía y jurisprudencia instrumental para la resolución de casos prácticos, actividad de estudio para la superación de las diferentes pruebas, consultas al profesor o tutor, etc.

Nota: se reservarán 15 minutos de una clase dentro del calendario establecido por el centro o por la titulación para que el alumnado rellene las encuestas de evaluación de la actuación del profesorado y de evaluación de la asignatura o módulo.

Evaluación

Actividades de evaluación continuada

Título	Peso	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Casos prácticos	25%	0	0	KM03
Prueba escrita final	50%	1	0,04	CM03, KM05
Prueba escrita parcial	25%	1	0,04	CM03, KM05

Esta asignatura no contempla el sistema de evaluación única.

El sistema de evaluación continua consiste en la realización obligatoria de:

1º Examen parcial (con un valor del 25% sobre la calificación global de la asignatura).

2º Caso/s práctico/s (con un valor del 25% sobre la calificación global de la asignatura).

3º Examen al final del cuatrimestre (con un valor del 50% sobre la calificación global).

Trabajos individuales con/sin exposición en público.

Seguimiento del curso (asistencia clase).

La no realización de alguna de las pruebas programadas (examen parcial, caso/s práctico/s y examen final) implica el suspenso, salvo que se justifique por causa de fuerza mayor debidamente documentada.

Para poder hacer media con las otras actividades obligatorias (examen parcial y caso/s práctico/s) es necesario obtener en el examen final una nota mínima de 2,5 puntos.

Para aquellos alumnos/as que en la evaluación global (examen parcial, supuesto/s y/o trabajo/s, y examen final) hayan obtenido una nota que sea igual o superior a 3,5 e inferior a 5 se realizará una reevaluación. En el momento de publicar las calificaciones finales se anunciará la modalidad de la misma. Esta reevaluación estará programada en el calendario de exámenes de la Facultad. El estudiante que se presente a la reevaluación y la superación aprobará la asignatura con una nota de 5. En caso contrario, se mantendrá la misma nota.

En la nota final se valorará la asistencia regular, participación y comportamiento en clase del alumno.

Un alumno/a se considera "No evaluable" en la asignatura siempre y cuando no haya participado en ninguna de las actividades de evaluación. Por tanto, se considera que un/a estudiante que realiza algún componente de evaluación continúa ya no puede optar a un "No evaluable".

Calendario de actividades de evaluación.

Las fechas de las diferentes pruebas de evaluación (examen parcial, ejercicios en el aula, entrega de trabajos,...) se anunciarán con suficiente antelación durante el semestre.

La fecha de examen final de la asignatura está programada en el calendario de exámenes de la Facultad.

"La programación de las pruebas de evaluación no se podrá modificar, salvo que haya un motivo excepcional y debidamente justificado por el que no se pueda realizar un acto de evaluación. En este caso, las personas responsables de las titulaciones, previa consulta al profesorado y al estudiantes afectado, propondrán una nueva programación dentro del período lectivo correspondiente". Apartado 1 del Artículo 115. Calendario de las actividades de evaluación (Normativa AcadémicaUAB).

Los estudiantes y las estudiantes de la Facultad de Economía y Empresa que de acuerdo con el párrafo anterior necesitan cambiar una fecha de evaluación deben presentar la petición cumplimentando el documento Solicitud reprogramación prueba/reprogramacion-pruebas

Procedimiento de revisión de las calificaciones.

Coinciendo con el examen final se anunciará el día aproximado y medio en el que se publicarán las calificaciones finales. De igual modo, se informará del procedimiento, lugar, fecha y hora de la revisión de exámenes de acuerdo con la normativa de la Universidad.

Procedimiento de recuperación.

Todos los alumnos/as tienen la obligación de realizar las tareas evaluables. Si la nota de curso del alumno es 5 o superior, se considera superada la asignatura y ésta no podrá ser objeto de una nueva evaluación. En el caso de obtener una nota inferior a 3,5, el/la estudiante deberá repetir la asignatura en el siguiente curso. Para aquellos estudiantes cuya nota de curso sea igual o superior a 3,5 e inferior a 5 podrán presentarse a la prueba de recuperación. Los profesores/as de la asignatura decidirán la modalidad de esta prueba. Cuando la nota de la prueba de recuperación sea igual o superior a 5, la calificación final de la asignatura será de APROBADO siendo la nota numérica máxima un 5. Cuando la nota de la prueba de recuperación sea inferior a 5, la calificación final de la asignatura será de SUSPENSO siendo la notanumérica la nota de curso (y no la nota de la prueba de recuperación).

Un/a estudiante que no se presenta a ninguna prueba evaluatoria se considera no evaluable. Por tanto, un/a estudiante que realiza algún componente de evaluación continúa ya no puede ser calificado como un "no evaluable".

Irregularidades en actos de evaluación.

Sin perjuicio, de otras medidas disciplinarias que se estimen oportunas, y de acuerdo con la normativa académica vigente, "en caso de que el estudiante realice cualquier irregularidad que pueda conducir a una variación significativa de la calificación de un acto de evaluación, se calificará con 0 este acto de evaluación, con independencia del procedimiento disciplinario que se pueda instruir. En caso de que se produzcan varias irregularidades en los actos de evaluación de una misma asignatura, la calificación final de esta asignatura será 0". Apartado 10 del Artículo 116. Resultados de la evaluación (Normativa Académica UAB).

USO DE LA IA

Para esta asignatura, se permite el uso de tecnologías de Inteligencia Artificial (IA) exclusivamente en tareas de apoyo, como la búsqueda bibliográfica o de información, la corrección de textos o las traducciones. El estudiante tendrá que identificar claramente qué partes han sido generadas con esta tecnología, especificar

las herramientas empleadas e incluir una reflexión crítica sobre cómo estas han influido en el proceso y el resultado final de la actividad. La no transparencia del uso de la IA en las actividades evaluables se considerará falta de honestidad académica y puede comportar una penalización parcial o total en la nota de la actividad, o sanciones mayores en casos de gravedad.

Bibliografía

1º Manual de Derecho Tributario Parte Especial. MARTÍN QUERALT, Joan, TEJERIZO LÓPEZ, José Manuel, ÁLVAREZ MARTÍNEZ, Joaquín. Ed. Thomson Reuters Aranzadi. Última edición.

2º Programa facilitado por el profesor/a.

3º <http://www.aeat.es>

Software

No se usa ningún software específico

Grupos e idiomas de la asignatura

La información proporcionada es provisional hasta el 30 de noviembre de 2025. A partir de esta fecha, podrá consultar el idioma de cada grupo a través de este [enlace](#). Para acceder a la información, será necesario introducir el CÓDIGO de la asignatura

Nombre	Grupo	Idioma	Semestre	Turno
(PAUL) Prácticas de aula	501	Catalán/Español	primer cuatrimestre	tarde
(TE) Teoría	50	Catalán/Español	primer cuatrimestre	tarde